

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 0000419154

**TÍTULO:** "Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH".

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 185.000,00 € (IVA no incl.)

**PROCEDIMIENTO:** Abierto

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 48 meses, prorrogable.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Como organismo dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

Desde 2011 el IAPH está reconocido como instituto de investigación, integrado en el Sistema Andaluz del Conocimiento, cuyo objetivo es la investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar con el fin de contribuir al avance del conocimiento patrimonial y al desarrollo cultural, social y económico de Andalucía. De acuerdo con su norma de creación, esta actividad se realiza en el marco de los planes de I+D+i de la Junta de Andalucía: RIS3 Andalucía y PAIDI 2020.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, para ejercer de forma adecuada las competencias que tiene asignadas, necesita disponer de sistemas informáticos que le permitan establecer, registrar y gestionar las relaciones que mantiene con diferentes tipos de participantes (denominados de forma genérica como 'interesados'), de acuerdo a un catálogo de servicios perfectamente definido y publicado en el que se identifica de forma clara qué actividades especializadas o propias de sus unidades orgánicas ofrece el Instituto a cualquier persona o entidad interesada por la preservación y el cuidado del patrimonio histórico andaluz.

En este sentido, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados pretende convertirse en el futuro cercano en la herramienta clave en la cual recoger y gestionar de forma adecuada el directorio de contactos, personales e institucionales, derivados de la actividad del IAPH, el catálogo de servicios especializados y de las unidades orgánicas del Instituto que cualquier usuario puede solicitar al Instituto, el histórico de todas las colaboraciones llevadas a cabo con cada interesado y, adicionalmente, funciones transversales a toda la institución relacionadas con la gestión de la formación, la comunicación con interesados, presencia en Redes Sociales, Agenda Institucional de Eventos, Oficina Virtual para trámites y servicios, gestión de expedientes y explotación de información.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	24/09/2024 10:10:35	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6339kyoF1HG9N6e11PA0E7e74	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Adicionalmente, el Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados también pretende posibilitar un avance importante del IAPH en cuanto a la implantación del concepto de Administración Electrónica al facilitar la realización de todos los trámites ofrecidos por el Instituto en formato telemático, si bien es cierto que, por la especial naturaleza de algunos de los servicios ofrecidos por el IAPH, se seguirá requiriendo un tratamiento muy cercano y personalizado de algunos de ellos. Con fecha 7 de marzo de 2024 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos ponderables mediante la aplicación de fórmulas, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para la correcta realización de los trabajos descritos de diseño e implantación del citado Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados, así como los posteriores para su mantenimiento y soporte, careciendo el IAPH de medios personales propios especializados al efecto y no siendo posible o conveniente su ampliación, con fecha 25 de abril de 2024 por la Jefatura del Área de Sistemas de la Información del IAPH se ha propuesto la apertura de expediente de contratación para la licitación al servicio mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañan memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas.

De dichos documentos resulta la concreción del objeto del contrato, así como la necesidad de su realización.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 30 de abril de 2024 se acordó el inicio de expediente ordenándose su tramitación a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que debían incorporarse el Pliego de Prescripciones Técnicas y el de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez informados sus anexos por la Jefatura de Asesoramiento Jurídico de este Instituto.

CUARTO.- Con fecha 4 de septiembre de 2024 por la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía se ha emitido informe tecnológico favorable previsto en la Orden de 12 de julio de 2013 de la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, modificada por la Disposición publicada en BOJA nº 179 de 12 septiembre de 2013, que tiene como objeto desarrollar las competencias de la Consejería respecto a la contratación y otros supuestos especiales de servicios, equipos y elementos técnicos de telecomunicaciones y seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Tras la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares bajo modelo elaborado bajo modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe AJ-CHFE 2021/75, actualizado en diciembre de 2023), con fecha 13 de mayo de 2024 se ha emitido informe favorable del Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH acerca de los anexos de dicho pliego.

SEXTO.- Con fecha 23 de septiembre de 2024 por la Intervención de Control Financiero ha sido contabilizado el gasto del expediente (Documento A 2024/0122148357) por importe de 223.850,00 €.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	24/09/2024 10:10:35	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw6339kyoF1HG9N6e11PA0E7e74	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que una vez completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, así como que dicha resolución ha de publicarse en el perfil de contratante.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 185.000,00 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Año	Importe (IVA incl.)	Partida Presupuestaria
2024	22.881,29 €	G/45J/60905/00
2025	76.036,21 €	G/45J/60905/00
2026	57.777,50 €	G/45J/60905/00
	22.385,00 €	G/45J/21602/00
2027	33.577,50 €	G/45J/21602/00
2028	11.192,50 €	G/45J/21602/00
<b>Total anualidades:</b>	<b>223.850,00 €</b>	

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica  
EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso -administrativo ante la Sala de lo Contencioso -administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución aprobación expte. núm. CONTR 2024 0000419154

PRIMO JURADO JUAN JOSE - 30481189W PRIMO JURADO	24/09/2024 10:10:35	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw6339kyoF1HG9N6e1PA0E7e74	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>